

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
SECRETARIA MUNICIPAL
FHP/PCH/JMM/48M/CNM/aasm



DECRETO EXENTO N° 10.

GALVARINO, 03 de Enero de 2013.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES Y TENIENDO PRESENTE:

1. D.F.L. N° 147-19231 del 08 de Agosto de 1994, que fija Planta de personal de la Municipalidad de Galvarino;
2. Artículo 76;78 ;79 y 80 Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Decreto Alcaldicio N° 1123 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que deja constancia de asunción del cargo de Alcalde titular de Galvarino por parte del Sr. Fernando Huaiquil Paillal;
4. Resolución N° 1600/2008 y Oficio Circular N° 15700/2012, ambos de Contraloría General de la República;
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en su texto coordinador, sistematizado por el DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior;

DECRETO:

1. **FIJASE**, el orden de subrogancia del Cargo Secretario Municipal que a continuación se detallan:

Secretario Municipal

1° Subrogancia: Jorge Medina Medina

2° Subrogancia: Elvis Espinoza Gutiérrez

3° Subrogancia: José Huaiquifil Marivil

Asesor Jurídico Grado 8°

DIDECO Grado 9°

SECPLAN Grado 10°

2. Los funcionarios señalados precedentemente asumirán el ejercicio de la subrogancia, una vez verificada la ausencia o impedimento del titular, sin necesidad de decreto previo y de pleno derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



CLARA NECULHUEQUE MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL



FERNANDO HUAQUIL PAILLAL
ALCALDE

Distribución:

- Deptos. Municipales
- Secretaría Municipal
- Archivo.-